



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102

CLASE DE PROCESO: AUMENTO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ERIKA DAYANA ALBARRACIN JAUREGUI
Correo electrónico: erikadayana220994@gmail.com
APODERADA DTE: Dra. YAJAIRA CAROLINA CHAVARRO
CORREO ELECTRONICO: carolinachavarro04@gmail.com
DEMANDADO: CARLOS HUMBERTO LAZARO ZAA,
Correo electrónico: carloslazaroz2067@correo.policia.gov.co
RADICACION: 54001316005-2020- 00364-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 09 de JUNIO de 2021

En atención al escrito allegado por parte de la policía nacional en donde están dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. GS-2021- / ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

Asunto: Respuesta al oficio No.399 del 24/03/2021 y 604 del 27/04/2021.

PROCESO: Alimentos
RADICADO: 2020-00364-00
DEMANDANTE: ERIKA DAYANA ALBARRACIN JAUREGUI C.C. 1090482685
DEMANDADO(A): CARLOS HUMBERTO LAZARO SAA C.C. 1090415064

Con toda atención y en cumplimiento a los oficios del asunto, radicado con el N°GE-2021-017762-DIPON del 12/04/2021, allegado a esta Dependencia el 06/04/2021 y el N°GE-2021-021494-DIPON del 29/04/2021, allegado a esta Dependencia el 28/04/2021, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a) y su posterior modificación, al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 16/04/2021 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial de la Policía Nacional, mediante oficio N°399 del 24/03/2021 el embargo sobre el 30% del Salario y Primas (junio, navidad) para cobro por Ventanilla (Tipo 6) y posteriormente el 30/04/2021 fue modificada la medida con oficio N°604 del 27/04/2021, por lo cual paso del 30% al 25% sobre el Salario y Primas (junio, navidad), manteniéndose el tipo de pago a tipo 6, emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas quedarán a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, consignados por parte de la Tesorería General de la Policía Nacional a nombre del (la) descrito(a) demandante.

Así mismo, me permito informarle que el descrito procedimiento registró a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 14/08/2019. Es de anotar, que el valor del descuento aplicado está sujeto a variaciones de conformidad a situaciones administrativas del funcionario (vacaciones, traslados, excusas médicas, suspensiones, licencias, etc.).

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a esta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,



Comisario LUIS EDUARDO VERGARA TORO
Responsable Procedimientos de Nómina

Elaborado por: E. Miguel Páez Alvarado Orjón
Revisado por:
Fecha de Elaboración: 10/06/2021
Ubicación: Oficina de Talento Humano

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9512 - 515 9026
ditah_grupo-em5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS - OF - 0001
VER: 3





Página 1 de 1

Aprobación: 27-03-2017



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102

Al respecto se dispone:

Agréguese al proceso el referido escrito y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Comuníquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto 806-2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **097** de fecha **10/06/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0d45275e99776da1d595c6a2f171b019d9779e498718f4946e9e51f9f232fb6



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102

Documento generado en 09/06/2021 11:07:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>